



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0426-2024-UNAP

Iquitos, 17 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0573-2024-DGA-UNAP, presentado el 3 de abril de 2024, por el director general de Administración, sobre la participación al XIV Congreso Regional Amazónico "Valores Capacidades y Tecnología en una Empresa Competitiva", de la servidora doña Rosemary Macedo Ramírez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, solicita al rector autorizar la participación y financiación de doña Rosemary Macedo Ramírez, secretaria de la Unidad de Abastecimiento, de la dirección general mencionada, en el XIV Congreso Regional Amazónico "Valores Capacidades y Tecnología en una Empresa Competitiva", organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Gabriela Porto de Power", que se realizará del 19 al 20 de abril de 2024, en esta ciudad;

Que, el mencionado evento está dirigido a secretarías ejecutivas, asistentes de gerencias y técnicos administrativos;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director general de administración;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y financiar la participación de doña **Rosemary Macedo Ramírez**, secretaria de la Unidad de Abastecimiento, en el XIV Congreso Regional Amazónico "Valores Capacidades y Tecnología en una Empresa Competitiva", que se realizará **del 19 al 20 de abril de 2024** en esta ciudad, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración, cancelar por **concepto de inscripción** al congreso mencionado en el artículo precedente, para doña Rosemary Macedo Ramírez, la suma de **S/250.00** (Doscientos cincuenta y 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que al finalizar el mencionado congreso, doña Rosemary Macedo Ramírez, tiene diez días hábiles, para presentar el informe de su participación en dicho evento, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL